UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado

Solicitud Certificado Global de Evaluación de la Calidad Docente

Datos generales

Objeto del procedimiento

Permitir al Personal Docente e Investigador solicitar el certificado global de evaluación de la calidad docente.

Breve descripción del procedimiento

La persona interesada en solicitar el certificado global de la actuación docente (Docentia) deberá seguir los siguientes pasos:

- Iniciar este procedimiento en la sede electrónica (Certificados de PDI: Evaluación de la actuación docente).
- Rellenar el autoinforme en la aplicación.
- Si tiene reconocidos, al menos, un tramo docente y tiene dos de los méritos recogidos en el Procedimiento para Certificar la Actuación Docente, podrá obtener automáticamente el certificado.
- En el caso de no tener reconocido ningún tramo docente, se requerirá el informe correspondiente a sus responsables académicos.
- Si en las bases de datos no están registrados al menos dos méritos de los relacionados en el procedimiento anterior, podrá introducirlos en la aplicación junto con la documentación justificativa.

Una vez enviada/completada su solicitud, se firmará automáticamente y podrá descargar una copia firmada y registrada electrónicamente.

Demás datos del procedimiento

Solicitantes

PDI de la Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Requisitos

Para solicitar el certificado global de evaluación de la calidad docente es necesario haber sido evaluado/a al menos un curso académico a través de la encuesta de opinión del estudiantado.

Forma de solicitud

Solicitud electrónica a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada: SOLICITUD

- Con certificado digital
- Con usuario y clave web propios de UGR
- Con Cl@ve

Las notificaciones se realizarán a través del sistema de notificaciones Hermes de la Universidad de Granada.

Normativa Aplicable

- Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (eIDAS)
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR)
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio. BOJA nº147 de 28 de julio de 2011)
- Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Granada (BOUGR nº 167 de 26 de marzo de 2021)

- Procedimiento para la certificación de la actuación docente del Profesorado de la Universidad de Granada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada